

Edicto de subasta

IV.116

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 22/87 a instancia de Don Jesús Ascorbe Irusta, contra Don Bienvenido Ibáñez, con domicilio en Logroño, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 10 de marzo a las 10,30 horas. Con carácter de segunda el día 10 de abril a las 10,30 horas y para la tercera el día 10 de mayo a las 10,30 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Rústica: Heredad regadío, sito en término La Isla, Ctra. el Cortijo de Logroño, con una superficie de 1.1.26,33 metros cuadrados, donde existe construida una vivienda unifamiliar de una planta con una superficie de 70 metros cuadrados y cobertizo de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al Tomo 1.580, Folio 116, Libro 656, Finca 42.136.

Tasación: Cinco millones de pesetas (5.000.000 Pts.).

No existen títulos de propiedad de la misma.

Y para que así conste, expido el presente en Logroño, a 27 de enero de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA*Edicto*

IV.122

Dª Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de suspensión de paos nº 97/88, a instancias de S.A.T. Champialfaro, nº 6.125, domiciliada en Alfaro, carr. de Zaragoza, s/n, representada por el Procurador D. Roberto Esteban Gorostiola, asistido por el Letrado D. Jesús Gil Gibernau; habiendo recaído con esta fecha Auto por el que se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la entidad suspensa S.A.T. Champialfaro nº 6.125, acordada con fecha 19 de septiembre de 1988.

Y para que conste, a fin de dar publicidad a lo dispuesto, conforme determina el último párrafo del art. 8 de la Ley de Suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, se libra el presente.

Dado en Calahorra, a 11 de noviembre de 1988.— El Secretario Judicial en funciones, Martín Corera Izu.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO*Sentencia*

IV.117

Doña María Victoria Rubio Lerena, Secretaria del Juzgado de Logroño número Uno.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 20 del año 1986 por lesiones agresión seguido contra Pedro Bastida Flaño se ha dictado con fecha 24-5-88 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo libremente a Pedro Bastida Flaño, de la falta que se le imputa, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Pedro Bastida Flaño cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 25 de enero de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.123

Don Víctor Carrasco Pardiñas, Juez en Funciones del Distrito número Dos de los de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio verbal civil nº 198/88, seguido a instancia de "Transportes Ochoa, S.A." contra Industrias Peleteras Albert, S.A., habiéndose dictado la siguiente resolución: Providencia Juez nº 2 Func. Sr. Carrasco Pardiñas.— En Logroño, a 26 de enero de 1989.

Dada cuenta, y presentado el anterior escrito por la Procurador Doña Concepción Fernández Torija Oyón, en representación de Transportes Ochoa, S.A., únase a los autos de su razón, y como se solicita cítese a la Entidad demandada Industrias Peleteras Albert, S.A. por medio de Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Boletín Oficial de La Rioja, por ignorarse el domicilio actual de dicha entidad para que el día 21 de febrero próximo a las 10 horas, comparezca a la celebración del juicio, con el apercibimiento si no comparece de que se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse en su defensa, debiendo librarse al efecto los correspondientes despachos, que se entregarán a la parte actora para su cumplimiento, quedando en poder del Secretario las copias simples de la demanda.

Lo mandó y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a la Entidad Industrias Peleteras Albert, S.A., para que el día 21 de febrero próximo a las 10 horas, comparezca al juicio con apercibimiento de rebeldía si no lo hace, extendiendo la presente en Logroño, fecha anterior.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO*Cédula de citación*

IV.118

Por tenerlo así acordado en Juicio de Faltas nº 11/88, seguido ante este Juzgado por presunta falta de hurto y apareciendo implicado Juan Fernando Pascual García, se libra la presente para la citación del mencionado que tuvo su último domicilio conocido en Logroño, La Rioja, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de febrero a las 11 horas de su mañana, para asistir como inculcado a la celebración del Juicio oral.

En Arnedo, a 26 de enero de 1989.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.119

Por tenerlo así acordado en Juicio de Faltas nº 171/88 seguido ante este Juzgado por presunta falta de estafa y apareciendo implicados José Luis González Jiménez y José Soldevilla Ortega, se libra la presente para la citación de los mencionados, quienes tuvieron su último domicilio conocido en Autol y Quel, respectivamente, La Rioja, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de febrero a las 11,30 de su mañana para asistir como inculcados a la celebración del Juicio oral.

En Arnedo, a 26 de enero de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO*Sentencia*

IV.124

Doña Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 327/88 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son el tenor literal siguiente: SENTENCIA.— En Haro, a 27 de enero de 1989.

Vistos en juicio oral público por la Sra. Dª Mª Puy Zatón Osés, Juez de Distrito de Haro, el juicio de faltas nº 327/88 seguido por la presunta falta de estafa, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: Víctor Manuel Navarro García, en ignorado paradero y domicilio y RENFE.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Víctor Manuel Navarro García, ya circunstanciado en autos, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación dentro del día siguiente a su notificación.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Víctor Manuel Navarro García que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 28 de enero de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA*Cédula de citación*

IV.125

Javier Palacios Viñado con último domicilio conocido en Barcelona, Pº Valldaura, nº 150, ocupante del vehículo B-8679-AJ, conducido por José Luis Garrido Barcena, tuvieron accidente de circulación el día 17 de agosto de 1988, en virtud del cual se instruyeron diligencias con el nº 140/88, comparecerá en este Juzgado de Distrito en el plazo de diez días, para ser oído en declaración, con ofrecimiento de acciones.

Santo Domingo de la Calzada, a 26 de enero de 1989.— La Secretaria.